

Fusión Disney-Fox: la decisión de la Secretaría de Comercio Interior protege el derecho al acceso universal a la información

Los reclamos recibidos por la Defensoría del Público durante 2021, ante la dificultad de acceder a la transmisión de los partidos de fútbol, evidencian la necesidad de velar por el derecho a la comunicación.

La Defensoría del Público considera beneficiosa para las audiencias la decisión de la Secretaría de Comercio Interior que, en base a lo dictaminado por la Comisión Nacional de Defensa de la competencia, resolvió condicionar la fusión entre Fox y Disney a un proceso de desinversión para que la nueva compañía no se quede con el 64% del mercado de canales de deportes.

Así, la institución recuerda que la comunicación es por ley un derecho humano y la información es un bien social fundamental. La Defensoría del Público tiene entre sus misiones y funciones garantizar su efectivo cumplimiento, así como también, el de los principios establecidos por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En ese sentido, destaca que fueron numerosos los reclamos hechos por las audiencias durante 2021 ante la dificultad de acceder a la transmisión de los partidos de fútbol, y reafirma su compromiso de seguir trabajando por el cumplimiento del derecho al acceso universal a los contenidos informativos de interés relevante y de acontecimientos deportivos, tal como prevé la ley.

Es una obligación del Estado Nacional articular los mecanismos para que las decisiones empresariales no afecten este derecho al acceso excluyendo a una parte de las audiencias del disfrute de determinados bienes culturales de interés general.

La Defensoría seguirá de cerca el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución en lo que se refiere a los derechos de las audiencias.

#EnDefensa de las Audiencias

0800-999-3333 - www.defensadelpublico.gob.ar - Adolfo Alsina 1470 - C.A.B.A. - CP 1088

